

Consultorio Tributario
MANEJO DE LA PÁGINA WEB DE LA SET

Preguntas: Tengo mis dificultades en el manejo de la página web de la Subsecretaría de Estado de Tributación SET. A veces busco una información macro-tributaria y la encuentro desactualizada. Si busco algo micro-tributario y bien concreto, me va peor. Otras veces también estoy en procura de una reglamentación y no la encuentro. Realmente todavía no sé cómo proceder para terminar con éxito mi búsqueda. Esto me ocurre una y otra vez. Por ejemplo:

- a) Busqué información sobre la recaudación tributaria de 2012 en la página de la SET, en lo posible diferenciada por tipo de impuestos, y me encontré con la sorpresa de que los últimos datos disponibles son de fines de 2011. Será que no estoy buscando bien?
- b) Estuve buscando también la reglamentación, la última de todas, sobre el impuesto a la renta personal, en el caso de un ciudadano de ingresos bajos y medianos, que de pronto vende un inmueble, superando el rango no incidido. No encontré nada.
- c) Por otro lado, mi contador me habló de sus dificultades en encontrar respuestas actualizadas a determinados temas sobre los que la SET ya había dictaminado. Dónde encontrar esos escritos?

Respuestas: Para los lectores no habituados al ingreso de la página web de la Subsecretaría de Estado de Tributación, también denominada Autoridad Administrativa en materia de impuestos, hay que saber que se entra dando click a www.set.gov.py. Y se despliegan varias opciones posibles. Las pestañas son auto-explicativas.

YA ESTÁ PUBLICADA LA RECAUDACIÓN AL 31.DIC.12. En su primera pregunta usted menciona que no encontró la recaudación tributaria de 2012. Antes que nada, debe entrar en la pestaña “*Estadísticas*” y allí en “*Por principales impuestos*”. Bien puede ser que en el momento en que usted buscaba esa información para ese año, la SET no la había publicado todavía. Cuando se redactaba este artículo, sin embargo, ya estaba allí. Inténtelo de nuevo.

NOVEDADES HAY BAJO “NOTICIAS” EN P.W. DE LA SET. Su segunda pregunta: Tiene que fijarse al final de la mencionada página web. Allí bajo “*Noticias*” está lo que usted busca. Haga click en “*Todas las noticias*”. Como estas novedades se van actualizando, tiene que abrir esta última pestaña y buscar

entre las diversas noticias de fechas anteriores. En la del 21 de mayo la encontrará bajo *“El 30% de los ingresos por venta de inmuebles se computa para el IRP”*.

DONDE ENCONTRAR RESPUESTAS DE LA SET A LAS CONSULTAS?

Su última pregunta tiene la siguiente explicación, como lo ha publicado la Lic. Carmen de Torres en una de sus últimas intervenciones electrónicas: *“Las consultas que hacen los contribuyentes están en la página de la SET, a la izquierda de la pantalla. En el link “Disposiciones Legales” se encuentran tanto las Consultas Vinculantes como las No Vinculantes, ordenadas por año y mes. Es sumamente difícil encontrar un tema en especial porque el ordenamiento es por meses y no por el motivo de la consulta.*

“También se puede utilizar el buscador que está en esa misma página colocando palabras claves. En este caso, en la pantalla se despliegan todas la Consultas Vinculantes o No Vinculantes que contienen la palabra clave. De todas maneras es mejor hacer varias búsquedas con diferente palabras claves para asegurarse de encontrar todas las respuesta al tema específico”.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero

www.rsa.com.py

4junio13 0981 450 550